La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-22-PES-00015) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Marisa De Simón Caballero, adscrita al Grupo Parlamentario de I-E, que solicita información sobre ”cuál es el estado del Proyecto de Decreto Foral por el que se modifica el Decreto Foral 103/2016, de 16 de noviembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en materia de salud sexual y reproductiva”, tiene el honor de remitirles la siguiente información:

Se inició la tramitación del proyecto y se realizó la fase de información pública donde no hubo ninguna aportación. No obstante, posteriormente, con fecha 9 de noviembre, se aprobó la Orden SND/2021, de 5 de noviembre, por el que se modifica el Anexo III del Real Decreto 1020/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, y los anexos I y II del Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, donde se añade en la cartera de servicios estatal los tratamientos de fertilidad y reproducción para mujeres que convivan con parejas del mismo sexo o sin pareja, por lo que en Navarra ya se están prestando estos tratamientos de fertilidad in vitro a mujeres sin pareja, y por tanto, no es necesario incluirlo en nuestra Cartera complementaria

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de febrero de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna